

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES

Ref. Proceso ordinario de SILVESTRE RAMÓN TORRES DE ARMAS contra
PORVENIR – COLPENSIONES.

RAD. 44-001-3105-002-2018-00122-00

LA SUSCRITA SECRETARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE
PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA, SE PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DEL
PROCESO DE LA REFERENCIA, ASÍ:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA PORVENIR\$3.509.000,00

AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA PORVENEIR\$438.901.00

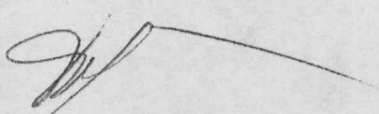
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA COLPENSIONES: \$..\$438.901.00

SECRETARIA:.....-----0-----

TOTAL:.....-----.\$ 4.386.802,00

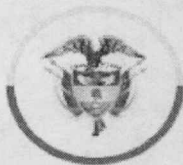
SON: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS
DOS PESOS.

Riohacha, Agosto 19 del 2021.


DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

SECRETARIA

Riohacha, agosto 19 del 2021.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

TRASLADO LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AVISO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO QUE SE ANOTA A CONTINUACIÓN-

CLASE PARTES TRASLADO VENCIMIENTO

ORDINARIO 00122-00	2018-	SILVESTRE RAMÓN TORRES contra PORVENIR - COLPENSIONES	Agosto 20 de 2021	Agosto 20 de 2021
-----------------------	-------	--	-------------------	-------------------

SECRETARIA. Riohacha, agosto 20 de 2021.

CERTIFICO: Que el presente aviso, se fija en el MICROSITIO del Juzgado y en portal TYBA CONSULTA DE PROCESOS, por el término de un (1) día, en traslado a las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (Art. 446 del C. G. de. P.)

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

SECRETARÍA

Riohacha, agosto 19 del 2021.

En la fecha, fijé en lista por el término de un (1) día, la anterior liquidación conforme artículo 110 del C.G.P.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

SECRETARIA. Riohacha, agosto 20 del 2021.

Conste que a partir de la fecha, se corre traslado a las partes de la liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy. (Art. 446 del C. G. de. P.)

El término vence el 24 de agosto de dos mil veintiuno (2021). a las 6:00 p.m.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.